

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cosmosolar Co. E. Spanos.
Nombre comercial (marca/modelo): Heatsun/HPC-2.24.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.900 mm.
Ancho: 1180 mm.
Altura: 84 mm.
Área de apertura: 1,99 m².
Área de absorbedor: - m².
Área total: 2,24 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,75	
a_1	5,08	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	497	946	1.395
30	292	741	1.190
50	84	533	982

Madrid, 10 de marzo de 2008.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

6512 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Ecocid, fabricado por Cidersol Tecnología Solar, S. L.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cidersol Tecnología Solar, S.L. con domicilio social en Parque Tecnológico de Boecillo, parcela 209, 47151 Valladolid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cidersol Tecnología Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Valladolid.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0924.0-2.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad INGEIN confirma que Cidersol Tecnología Solar, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-11208, y con fecha de caducidad el día 12 de marzo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cidersol Tecnología Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Cidersol/ECOCID
Tipo de captador: plano
Año de producción: 2007

Dimensiones:

Longitud: 2020 mm.
Ancho: 1022 mm.
Altura: 74 mm.
Área de apertura: 1,94 m².
Área de absorbedor: 1,93 m².
Área total: 2,06 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,8 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua/agua + glicol + aditivos.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,707	
a_1	3,996	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	468	881	1.294
30	282	694	1.107
50	64	476	889

Madrid, 12 de marzo de 2008.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

6513 RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Calpak 10 VTN Vacuum, fabricado por Cicero Hellas, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak - Cicero Hellas, S.A. con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Athenas, Grecia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional para la investigación científica «Demokritos», con clave 1105 y 3027.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas, S.A cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-11308, y con fecha de caducidad el día 5 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Calpak 10 VTN Vacuum.
Tipo de captador: Tubos de vacío
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1110 mm.
Ancho: 1600 mm.
Altura: 100 mm.
Área de apertura: 1,62 m².
Área de absorbedor: 1,48 m².
Área total: 1,79 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx:

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,57	
a_1	1,38	W/m ² K
a_2	0,009	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W) para el modelo de la serie de 16 tubos:

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	554	998	1.443
30	463	907	1.351
50	352	796	1.240

Madrid, 14 de marzo de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

6514

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Calpak 14 VTN VACUUM, fabricado por Cicero Hellas, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak –Cicero Hellas, S.A. con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Atenas, Grecia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional para la investigación científica «Demokritos», con clave 1105 y 3027.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas, S.A cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-11408, y con fecha de caducidad el día 5 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Calpak 14 VTN VACUUM
Tipo de captador: tubos de vacío
Año de producción:

Dimensiones:

Área de apertura: 2,72 m².
Área de absorbedor: 2,08 m².
Área total: 2,50 m².
Longitud: 1550 mm.
Ancho: 1600 mm.
Altura: 100 mm.

Especificaciones generales:

Peso: 41 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.:

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_a	0,57	
a_1	1,38	W/m ² K
a_2	0,009	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W) para el modelo de la serie de 16 tubos:

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	554	998	1.443
30	463	907	1.351
50	352	796	1.240

Madrid, 14 de marzo de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.